



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SAN JUAN**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA**

## **Orientaciones para la evaluación de aprendizajes y para el desarrollo del Campo de la Formación de la Práctica en el contexto de la pandemia COVID-19**

El presente documento pretende ofrecer y recabar algunas ideas para pensar los criterios y estrategias de evaluación en todos los campos de la formación y particularmente en el de la Práctica Profesional. Se espera una retroalimentación que permita deconstruir y/o reconstruir parámetros que orienten las prácticas formativas en general y las evaluativas en particular.

Como expresa el INFoD, “transitamos una situación extraordinaria que excede en buena medida las respuestas que pueden darse desde los marcos normativos que regulan la actividad de las instituciones, por lo que es necesario asumir que no será posible emular las condiciones de cursada habituales.”

También es probable que no todas las orientaciones resulten pertinentes para todos los casos, pues los escenarios institucionales son diferentes.

Lo cierto es que los marcos normativos se modificarán temporariamente en estos aspectos, como ya lo han hecho en otros, para ajustarse a las necesidades actuales.

Las propuestas para el Campo de la Práctica Profesional y las condiciones del cursado y la acreditación, se irán construyendo colaborativamente entre las Direcciones de Área y las instituciones educativas.

Abordaremos diferentes aspectos y en cada uno, haremos sugerencias y solicitaremos puntos de vista y aportes.

## **EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

En nuestra jurisdicción, se ha decidido **postergar** la acreditación de espacios curriculares hasta que culmine el aislamiento social, preventivo y obligatorio y se restablezca la presencialidad.

Durante el cursado virtual, la evaluación será **procesual o formativa** (con funciones de acompañamiento y de apoyo). En esta instancia de seguimiento del proceso de apropiación de saberes por parte de los estudiantes se hace necesario revisar aquellos criterios e instrumentos que en otras circunstancias resultan adecuados, pero en estos momentos, no sólo son dificultosos de aplicar, sino que también generan ansiedad e incertidumbre.

Desde la DES/DEP, sugerimos utilizar en la evaluación de proceso las figuras **Aprobado** y en **Revisión**, siendo esta última sostenida hasta que termine el aislamiento. Llegado ese momento se podrían organizar encuentros presenciales para plantear dudas, revisar los contenidos que ofrecieron mayores dificultades de abordaje y/o realizar actividades integradoras. Ofrecidas todas estas posibilidades, sería también la ocasión adecuada para plantear una última oportunidad de "Revisión", y solo allí podría aparecer la figura de **Desaprobado**. La calificación cuantitativa (nota numérica) se reservará para cuando se recupere la presencialidad.

Mientras dure el cursado virtual, solicitamos no completar las planillas convencionales donde figuran porcentajes de asistencia, prácticos, parciales u otros datos de este tipo. Podrán completarse y probablemente con algunas variantes al recuperar la presencialidad.

Se deja a criterio institucional y/o de cada docente la utilización de instrumentos y registros que consideren más convenientes para realizar el seguimiento del proceso de apropiación de saberes de los estudiantes; que servirán de insumos de vital importancia para definir la acreditación.

Para la evaluación, se recuerda tomar en cuenta la Disposición N°06 DES/DEP - 2020- que en su art. 6° dispone, en relación con la acreditación de unidades curriculares, la suspensión mientras tenga vigencia el aislamiento social, preventivo y obligatorio, de la **Promoción sin examen final**, ya que durante el mismo resulta imposible cumplir con la condición de asistencia obligatoria al ochenta por ciento (80%) del total de las clases; y en su art. 7° dispone que cuando el estudiante no haya podido acceder al cursado virtual y/o al material disponible on line, el equipo directivo, con el aval del Consejo Académico, deberá prever tiempos, espacios y estrategias para garantizar la continuidad pedagógica.

*Por la pandemia y el aislamiento social se han flexibilizado modelos de enseñanza y prácticas institucionalizadas, considerando las diversas necesidades y posibilidades de los estudiantes, los docentes y las institucionales. En función de ello, de la profusa producción de recursos ideados para llevar adelante el proceso de enseñanza y la creatividad de la docencia, **solicitamos** nos hagan llegar propuestas de ideas, instrumentos, criterios de evaluación y acciones que estén pensando para el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes.*

## **CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

En la actual situación de crisis sanitaria determinada por el COVID-19, muchas de las propuestas en los institutos formadores tensan las definiciones de los reglamentos de práctica y académico. Debe considerarse que se trata de una situación excepcional que probablemente requiera de una flexibilización transitoria de estos marcos.

Las DES/DEP en articulación con los ISFD son quienes mejor conocen las realidades jurisdiccional e institucionales y por ende quienes pueden desarrollar conjuntamente y de manera más ajustada los planes de trabajo para el sistema formador.

En acuerdo, que el campo de la práctica tiene como finalidad la construcción de capacidades para y en la acción práctica profesional, se entiende que esas capacidades no son meramente instrumentales, sino que se desarrollan a partir de recursos y procesos cognitivos, reflexivos y valorativos (Davini, 2015).

A partir de esta concepción, cabe preguntarnos cómo afecta el desarrollo del curriculum la imposibilidad de ingresar a las escuelas, en qué medida la presencialidad de la práctica implica dictado efectivo de clases y qué cuestiones pueden reemplazarse o reasignarse en pos de garantizar los contenidos mínimos del campo.

El INFOD plantea que la acreditación de la Unidad Curricular Práctica Docente es anual; esto habilita a pensar la posibilidad de reagrupación de cargas horarias y reasignación de actividades. Propone dos tareas.

La **primera tarea** gira en torno al tipo de cursado y a los contenidos mínimos. La **segunda tarea** refiere a la re- agrupación y re- distribución de tiempos y actividades en el segundo cuatrimestre.

En estos puntos San Juan ya ha definido a través de la Disposición N° 6- DES/DEP-2020- que durante el primer cuatrimestre y, de manera virtual, se abordarán los contenidos teóricos de la Práctica, y en el segundo cuatrimestre se organizará de manera flexible el trabajo con otras instituciones y escuelas asociadas.

### **Sugerencias del INFoD y DES/DEP en cuanto al Desarrollo Curricular del Campo de la Práctica**

Las siguientes propuestas quedan sujetas, en cuanto a la modalidad, a que se restablezcan las clases presenciales durante el 2° cuatrimestre. De no ocurrir, serán modificadas conforme nuevos criterios y adecuación a lo que acontezca en ese momento.

AÑO/S	ACTIVIDADES POSIBLES	MODALIDAD	CUATRIMESTRE
1° y 2°	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de marcos teóricos</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Análisis de videos de clases, series y documentales.</li> <li>- Entrevistas virtuales</li> </ul>	Virtual	Primer
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración en tareas de organización en las escuelas asociadas ( recreos, comedores, horas libres</li> </ul>	Presencial	Segundo

3°	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de secuencias didácticas y/o guías pedagógicas.</li> <li>- Planificación de secuencias didácticas</li> </ul>	Virtual	Primer
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo, análisis y evaluación de microclases</li> <li>- Colaboración en tareas de organización y pedagógicas en las escuelas asociadas</li> </ul>	Presencial	Segundo
4°	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de secuencias didácticas y/o guías pedagógicas.</li> <li>- Planificación de secuencias didácticas</li> <li>- Desarrollo , análisis y evaluación de microclases</li> </ul>	Virtual	Primer
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación de clases.</li> <li>- Planificación e implementación de secuencias didácticas.</li> <li>- Apoyo al docente del aula con actividades para aquellos estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje en algún área en particular o necesiten de un refuerzo que salve el tiempo presencial perdido en el primer cuatrimestre.</li> </ul>	Presencial	Segundo

El INFoD sugiere y las DES-DEP acuerdan en que los estudiantes de primer, segundo y tercer años del Trayecto del Campo de la Práctica, **no** concurren a las instituciones y escuelas asociadas en el segundo cuatrimestre para liberar tiempos y espacios para los estudiantes de 4° año que realizan Residencia. Esta propuesta se basa en el criterio de flexibilidad que permitiría que las prácticas en terreno de los estudiantes de primero y segundo año, puedan recuperarse en años subsiguientes, dado el actual contexto extraordinario.

*También en el campo de la práctica **solicitamos** envíen sugerencias respecto de la reorganización de tiempos y actividades para articular con las anteriormente sugeridas y lograr elaborar un marco jurisdiccional de trabajo.*

Agradecemos el trabajo comprometido y acertado que vienen realizando para sostener las trayectorias formativas de los estudiantes y esperamos vuestras propuestas para construir juntos el camino más conveniente en esta emergencia sanitaria.

Mg. Adriana Villegas  
Supervisora Ed. Superior DEP

Mg. Alejandra Sampaolesi  
Supervisora Ed. Superior DES